MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2048

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 436/2016, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA HARD & SOFT S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 11/2016 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE COBRO DE PEAJE".

Asunción, 1 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC N° 6395/2017, remitido por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicitan la prórroga de la Vigencia del Contrato correspondiente al **Llamado MOPC N° 11/2016 "Contratación vía excepción para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automatizados de cobro de peaje"**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia del contrato, considerando la importancia del servicio para con esta Institución, atendiendo que dichos equipos requieren de un cuidado especial y constante para un buen funcionamiento, de manera a realizar un control veraz de las recaudaciones percibidas a en los puestos de peaje.

Que conforme al Dictamen DAJ N°1939/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio corresponde la prórroga de vigencia del Contrato mencionado.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 1 al contrato SG Ministro N° 436/2016 firmado entre este Ministerio y la empresa HARD & SOFT S.A., y prorrogar la vigencia del contrato por un plazo de seis (6) meses.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro